



AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 1823

CHILLAN VIEJO, 30 MAR 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, D.A. 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas en unidades municipales y Decreto Alcaldicio N° 678/02.02.2021, que nombra Jefa Desamu (R).

Las solicitudes de Permiso Administrativo presentadas por los funcionarios que se indica, para que se les conceda Permiso Administrativo en las fechas que se señala, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa Desamu (R) de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso Administrativo a Funcionarias

que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
██████████	ARAVENA FUENTEALBA ANGELICA	26.03.2021 PM	26.03.2021 PM	0.5	Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria
██████████	BRAVO BRAVO MIRYAM	26.03.2021	26.03.2021	1	Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria
██████████	QUIROZ FLORES CAROL	31.03.2021	31.03.2021	1	Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria
██████████	TAPIA CHANDIA SILVIA	31.03.2021	31.03.2021	1	Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

DPM/HHH/HHH/ACV/kzf

Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper, Departamento de Salud